

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 3/2018**

**Ref.: Encomendar a las Divisiones y/o Departamentos de Gestión Humana de los Consejos de Educación y de Formación en Educación que establezcan los procedimientos necesarios a efectos de la tramitación administrativa de las licencias por maternidad y lactancia en el marco de la reglamentación vigente a partir del 1° de marzo de 2018.-**

**Acta N° 4, Resolución N° 6  
Exp. N° 1-547/18  
Fecha : 15/02/2018**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 3/2018**

Por la presente Circular N° 3/2018, se comunica la Resolución N° 6 del Acta N° 4, de fecha 15 de febrero de 2018, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** El pasaje de certificaciones médicas de todos los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) al Sistema Único de Certificaciones Médicas del Banco de Previsión Social (BPS), que se realizará el 1° de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que a partir de la implementación del nuevo sistema de certificaciones las licencias por maternidad y lactancia dejarán de ser certificadas por el procedimiento actual, debiéndose tramitar las mismas a partir de la fecha establecida en el VISTO, a través de las dependencias de Gestión Humana de cada Consejo.

II) Que el Consejo Directivo Central entiende pertinente a esos efectos, encomendar a las Divisiones y/o Departamentos de Gestión Humana de los Consejos de Educación y de Formación en Educación que establezcan los procedimientos necesarios para la tramitación administrativa de las licencias por maternidad y lactancia en el marco de la reglamentación vigente.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Encomendar a las Divisiones y/o Departamentos de Gestión Humana de los Consejos de Educación y de Formación en Educación que establezcan los procedimientos necesarios a efectos de la tramitación administrativa de las licencias por maternidad y lactancia en el marco de la reglamentación vigente a partir del 1° de marzo de 2018.

2) Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación dar la más amplia difusión entre sus funcionarios al nuevo procedimiento, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

/Firmado; Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central**

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General